



# **Derechos Humanos y nuevas amenazas: Estrategias de seguridad de las Fuerzas Militares en el posacuerdo**

Mayor (EJC) Vergara Rincón Edinson

Artículo para optar al título profesional:

Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional de  
los Conflictos Armado

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá D.C., Colombia  
2024

DATOS GENERALES	
<b>Nombre del estudiante</b>	: MY. Vergara Rincón Edinson
<b>Identificación</b>	: 91538512
<b>Programa académico</b>	: Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armado
<b>Tutor metodológico</b>	: Dra. Claudia Patricia Garay Acevedo
<b>Tutor temático</b>	: Dra. Sandra Rocío Hernández Cruz
<b>Fecha de entrega</b>	: Agosto de 2024
<b>Extensión</b>	: 8.625 palabras

#### DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

#### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

# Derechos Humanos y nuevas amenazas: Estrategias de seguridad de las Fuerzas Militares en el posacuerdo

## Human Rights and New Threats: Security Strategies of the Military Forces in the Post-Accord Era

Vergara Rincón Edinson<sup>1</sup>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

**Resumen:** En el contexto del posacuerdo con las FARC en Colombia, las Fuerzas Militares enfrentan nuevas amenazas que requieren adaptaciones estratégicas para garantizar la protección de los derechos humanos. El objetivo de esta investigación es analizar cómo las estrategias de seguridad se han adaptado a estas nuevas amenazas y su alineación con la protección de los derechos humanos. Utilizando un enfoque cualitativo y revisando documentos relevantes, se identificaron las principales amenazas emergentes y se examinaron las adaptaciones estratégicas realizadas. Los resultados muestran que las Fuerzas Militares han implementado modernizaciones tecnológicas, fortalecido la inteligencia y promovido la cooperación interinstitucional. Estas adaptaciones evidencian un esfuerzo por alinearse con los principios de derechos humanos, aunque persisten desafíos en su implementación práctica. En conclusión, las estrategias de seguridad se han reconfigurado eficazmente, pero es necesario un monitoreo constante para asegurar el respeto de los derechos humanos.

**Palabras clave:** Derechos humanos; Estrategias de seguridad; Posacuerdo; Nuevas amenazas.

**Abstract:** In the context of the post-agreement with the FARC in Colombia, the Military Forces face new threats that require strategic adaptations to guarantee the protection of human rights. The objective of this research is to analyze how security strategies have adapted to these new threats and their alignment with the protection of human rights. Using a qualitative approach and reviewing relevant documents, the main emerging threats were identified, and the strategic adaptations made were examined. The results show that the Military Forces have implemented technological modernizations, strengthened intelligence, and promoted interagency cooperation. These adaptations show an effort to align with human rights principles, although challenges persist in their practical implementation. In conclusion, security strategies have been effectively reconfigured, but constant monitoring is necessary to ensure respect for human rights.

**Keywords:** Human rights; New threats; Peace agreement; Security strategies.

---

<sup>1</sup> Mayor del Ejército Nacional de Colombia. Candidato a magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armado, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. <https://orcid.org/0009-0008-9869-3621>- Contacto: [edinson.vergara@esdeg.edu.co](mailto:edinson.vergara@esdeg.edu.co).

## **Introducción**

El acuerdo de paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC en 2016 marcó un hito histórico en la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado interno que asoló al país durante más de cinco décadas. Si bien este acuerdo representó un paso trascendental hacia la construcción de una paz estable y duradera, también trajo consigo nuevos retos en materia de seguridad y protección de los derechos humanos.

El contexto actual en Colombia, tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016 con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), ha traído consigo una serie de desafíos y nuevas amenazas que deben ser abordadas por las Fuerzas Militares. Según el informe del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos se han registrado más de 90 grupos armados organizados en el país, algunos de ellos surgidos tras la desmovilización de las FARC (CERAC, 2022). Estos grupos se han visto involucrados en actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando, y han generado una escalada de violencia en varias regiones del territorio nacional.

Además, la situación de seguridad se ha visto agravada por la presencia de grupos narcotraficantes transnacionales y grupos armados dedicados al microtráfico, que han aprovechado los vacíos de poder dejados por las FARC en algunas zonas (Valencia Londoño et al., 2023). Estas organizaciones han desafiado la autoridad estatal y han puesto en riesgo la integridad de las comunidades locales, generando desplazamientos forzados y violaciones de los derechos humanos.

Por otro lado, el informe anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señala que Colombia sigue siendo uno de los principales países productores de

hoja de coca en el mundo (UNODC, 2023), lo que ha alimentado las economías ilegales y ha contribuido al surgimiento de nuevos grupos armados vinculados al narcotráfico.

Los estudios previos aportan perspectivas valiosas sobre el complejo desafío que enfrentan las Fuerzas Militares de Colombia para adaptar sus estrategias de seguridad al contexto del posacuerdo y garantizar la protección de los derechos humanos. En este sentido, Benzing (2019), Gutiérrez (2021) y Palacio Osorio (2021) abordan los desafíos institucionales que deben afrontar las Fuerzas Militares colombianas, planteando la integración del Derecho Internacional Humanitario, la transformación estratégica y el debate sobre su nuevo rol en el escenario del posacuerdo.

Por su parte, Zárate Cuello (2022) destaca la importancia de incorporar políticamente a las víctimas del conflicto armado como parte de la construcción de una paz duradera desde un enfoque de derechos humanos. Mientras que, Quintero (2020) y Turriano (2022) analizan la situación específica de vulnerabilidad que enfrentan los defensores de derechos humanos y ambientalistas en Colombia, resaltando la necesidad de fortalecer su protección por parte del Estado. En este contexto, es oportuno que las Fuerzas Militares (FF.MM), en su rol como garantes de la seguridad y el orden, también sean consideradas en las estrategias de protección a los derechos humanos, pues sus operaciones y estrategias de seguridad deben alinearse con este propósito fundamental en el marco del posacuerdo.

En este contexto de nuevas amenazas y desafíos para la seguridad nacional, es fundamental que las FF.MM de Colombia adapten sus estrategias de manera efectiva para garantizar la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo de Paz. La presente investigación busca analizar cómo las Fuerzas Militares están ajustando sus enfoques y operaciones para hacer frente a estos

retos, y en qué medida estas adaptaciones se alinean con los principios de respeto a los derechos humanos establecidos en la doctrina militar y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La pregunta central que guía esta investigación es: ¿De qué manera las estrategias de seguridad implementadas por las FF.MM de Colombia se están adaptando al contexto de nuevas amenazas para garantizar la protección de los derechos humanos en el marco del posacuerdo?

Para hacer un acercamiento a la solución de la pregunta anterior, se adelanta el presente estudio con el objetivo principal de: Analizar la adaptación de las estrategias de seguridad de las FF.MM colombianas en el contexto de nuevas amenazas y su alineación con la protección de los derechos humanos en el marco del posacuerdo. A su vez, se establecieron los objetivos específicos tales como: 1) Identificar las principales nuevas amenazas a la seguridad que han surgido en el contexto del posacuerdo con las FARC en Colombia, 2) Examinar las adaptaciones realizadas en las estrategias de seguridad implementadas por las FF.MM de Colombia para responder a estas nuevas amenazas, y 3) Evaluar en qué medida dichas estrategias de seguridad se alinean con el respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la doctrina militar y los compromisos internacionales del Estado colombiano.

## **Metodología**

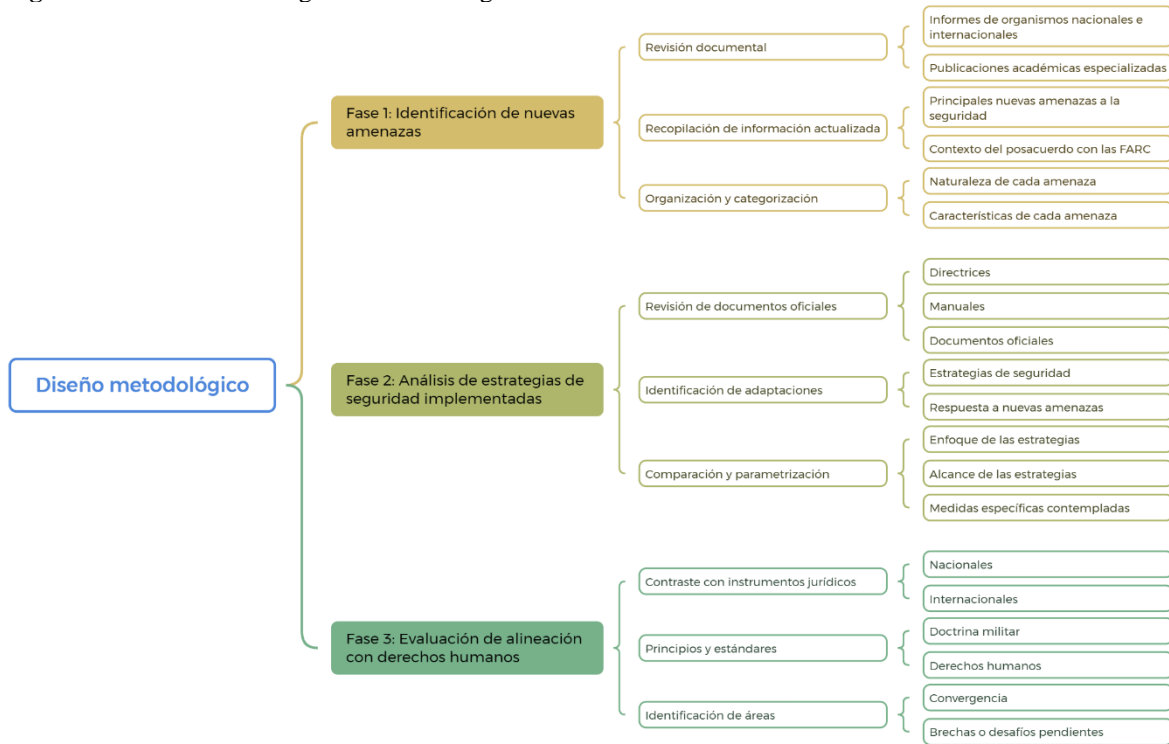
El desarrollo investigativo se apoyó en una metodología descriptiva con enfoque cualitativo, que de acuerdo con Hernández-Sampieri et al. (2014), la investigación descriptiva busca "especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice" (p.92). Este tipo es adecuado para detallar cómo son y cómo se manifiestan los procesos, objetos o fenómenos que se someten a análisis, en este caso las estrategias militares y su alineación con los derechos humanos.

De igual forma, Hernández-Sampieri et al. (2014) plantean que los estudios descriptivos "miden de manera independiente los conceptos o variables a las que se refieren, aunque pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés" (p.92). Esto permite abordar cada objetivo específico para luego consolidar los hallazgos.

En cuanto al enfoque, Hernández-Sampieri et al. (2014) argumentan que "el enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación" (p.7). Este enfoque es pertinente dado que se analizaron documentos oficiales y bases de datos para interpretar su significado y responder la pregunta de investigación.

Las fases del diseño metodológico se alinean con los objetivos específicos como se describe en la Figura 1:

Figura 1. Diseño metodológico de la investigación



Fuente: autoría propia, 2024

En donde;

- Fase 1 - Identificación de nuevas amenazas:** En esta etapa inicial, se realizó una revisión documental de informes de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, así como de publicaciones académicas especializadas, con el fin de recopilar información actualizada sobre las principales nuevas amenazas a la seguridad que han surgido en el contexto del posacuerdo con las FARC en Colombia. La información recolectada fue organizada y categorizada según la naturaleza y características de cada amenaza identificada.
- Fase 2 - Análisis de estrategias de seguridad implementadas:** Posteriormente, se examinaron diversos documentos oficiales, directrices y manuales de doctrina

operacional de las FF.MM, con el objetivo de identificar y analizar las adaptaciones realizadas en sus estrategias de seguridad para responder a las nuevas amenazas detectadas en la fase anterior. Las estrategias fueron comparadas y parametrizadas según su enfoque, alcance y medidas específicas contempladas.

- **Fase 3 - Evaluación de alineación con derechos humanos:** Finalmente, se evaluó en qué medida las estrategias de seguridad implementadas por las FF.MM se alinean con el respeto y protección de los derechos humanos establecidos en la doctrina militar y los compromisos internacionales del Estado colombiano. Para ello, se contrastaron las estrategias analizadas con los principios y estándares contenidos en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, identificando áreas de convergencia y posibles brechas o desafíos pendientes.

### **Nuevas amenazas a la seguridad en el posacuerdo con las FARC**

El conflicto armado interno en Colombia, que se prolongó por más de cinco décadas, dejó un saldo devastador de más de 220.000 muertos y 8 millones de víctimas (entre 1958 y 2012), según cifras del (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). La confrontación entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) y el Estado colombiano sumió al país en una profunda crisis humanitaria, con graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de todos los actores armados involucrados.

Ante esta cruda realidad, y tras varios intentos fallidos, en 2012 se iniciaron en La Habana los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, que condujeron a

la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera el 24 de noviembre de 2016 (Andrea et al., 2021). Este histórico acuerdo comprendió seis puntos fundamentales: 1) reforma rural integral, 2) participación política, 3) cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo, 4) solución al problema de las drogas ilícitas, 5) víctimas, y 6) implementación, verificación y refrendación.

La desmovilización de aproximadamente 13.609 combatientes de las FARC-EP y la dejación de las armas (8.894 armas), dieron cumplimiento al punto 3 del acuerdo y marcaron un hito sin precedentes al poner fin a más de 50 años de enfrentamiento armado (Comisión de la verdad, 2020). Sin embargo, este escenario también abrió paso a nuevas dinámicas y amenazas en materia de seguridad, ante el surgimiento de disidencias, grupos armados organizados herederos del conflicto, disputas por el control territorial y la persistencia de economías ilícitas en antiguos territorios bajo influencia de las FARC.

Debido a este nuevo escenario de posacuerdo, se generaron vacíos de poder y reconfiguración de actores armados ilegales en diversas regiones del territorio nacional, lo que propició el surgimiento de nuevas amenazas y la transformación de las actividades delictivas heredadas del antiguo conflicto. Esta situación ha implicado un cambio significativo en el contexto operacional de las FF.MM, debido a las nuevas amenazas emergentes que se describen en este apartado.

### **Amenazas de Grupos Armados Remanentes y Disidentes**

Uno de los mayores desafíos para la seguridad en el posacuerdo ha sido el surgimiento y fortalecimiento de grupos armados ilegales heredados del conflicto o conformados por disidentes de las FARC que no se acogieron al proceso de paz. Estas agrupaciones han

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

aprovechando los vacíos de poder dejados por la desmovilización de la antigua guerrilla para consolidar su control territorial y mantener las estructuras criminales asociadas al narcotráfico, la minería ilegal y otras economías ilegales. La presencia de estos grupos armados remanentes y disidentes ha representado una grave amenaza para la estabilización de las zonas más golpeadas por el conflicto armado, generando altos niveles de violencia, vulneraciones a los derechos humanos y obstaculizando los esfuerzos de construcción de paz.

### ***Disidencias de las FARC***

Uno de los principales desafíos en materia de seguridad en el contexto del posacuerdo ha sido el surgimiento de disidencias de las FARC. Estas agrupaciones están conformadas por ex-combatientes que decidieron no acogerse al proceso de paz y mantener las actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, la extorsión y el secuestro. Las disidencias de las FARC han logrado establecerse en algunas de las antiguas zonas de influencia de la guerrilla, aprovechando los vacíos de poder y la debilidad institucional en ciertas regiones apartadas del país. Su presencia representa una amenaza directa para la consolidación del proceso de paz y la estabilidad en los territorios afectados por el conflicto armado.

**Figura 2.** Acciones de las disidencias confirmadas en Colombia (por departamentos y municipios) y en Ecuador



Fuente: (FIP, 2018)

Así las cosas, las disidencias de las FARC han logrado reagruparse y fortalecerse en departamentos como Nariño, Cauca, Caquetá y Guaviare, donde mantienen una fuerte capacidad operativa. Estas estructuras disidentes han sido señaladas por las autoridades como responsables de ataques contra la fuerza pública, actos de violencia contra líderes sociales y comunidades, así como de la continuación de actividades ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal (Gómez et al., 2020). La persistencia de estas disidencias plantea importantes retos para las FF.MM, quienes deben adaptar sus estrategias de seguridad para contrarrestar su accionar y garantizar la protección de la población civil en las zonas afectadas.

Adicionalmente, según el informe realizado por Cárdenas et al. (2022) para la UNIDIR (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme) las disidencias de las FARC han buscado establecer alianzas con otros grupos armados ilegales y estructuras criminales para fortalecer su capacidad operativa y su control territorial. Esto ha dado lugar a una compleja dinámica de enfrentamientos y disputas por el control de rutas de narcotráfico, zonas de cultivos ilícitos y corredores estratégicos. Situación que ha exacerbado los niveles

de violencia en algunas regiones, poniendo en riesgo la seguridad de las comunidades y dificultando los esfuerzos de consolidación de la paz.

### ***Grupos Armados Organizados surgidos tras el acuerdo de paz***

Uno de los desafíos más complejos en el escenario de posacuerdo ha sido el surgimiento de nuevos grupos armados organizados heredados del conflicto con las FARC. Estos grupos tienen sus raíces en estructuras previamente existentes, como las redes de apoyo al narcotráfico, grupos de delincuencia organizada y grupos armados que operaban en zonas de influencia de la antigua guerrilla. Al quedar un vacío de poder tras la desmovilización de las FARC, estas estructuras heredadas han buscado reposicionarse y consolidar su control territorial, aprovechando las economías ilegales y las redes criminales establecidas durante décadas de conflicto armado (Grasa, 2020).

De acuerdo con Grupos como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y el Clan del Golfo son ejemplos de estas estructuras heredadas que han logrado adaptarse y reorganizarse, representando una amenaza significativa a la seguridad y los derechos humanos en varias regiones del país (FIP, 2017).

Además de las estructuras heredadas, en el contexto del posacuerdo han surgido nuevas organizaciones criminales que buscan aprovechar las oportunidades y vacíos de poder dejados por la desmovilización de las FARC (Arias Henao, 2020). Estas nuevas estructuras criminales se han conformado a partir de la convergencia de diversos actores ilegales, como disidentes de las FARC, grupos de delincuencia organizada y redes de narcotráfico. Agrupaciones que han logrado establecerse en zonas estratégicas para el control de

economías ilegales y rutas de tráfico de drogas, generando altos niveles de violencia y amenazas contra la población civil (Indepaz, 2020).

Un ejemplo destacado es el Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) Estado Mayor Regional del Pacífico, que ha sido señalado como responsable de desplazamientos forzados, homicidios y ataques contra líderes sociales en el Chocó y otras regiones del Pacífico colombiano (Indepaz, 2020).

### **Amenazas Derivadas del Vacío de Poder**

En el escenario de posacuerdo, la salida de las FARC de amplias zonas del territorio nacional generó un vacío de poder que ha sido disputado por diversos grupos armados ilegales. Estas disputas por el control territorial se han centrado principalmente en corredores de movilidad estratégicos y zonas ricas en economías ilegales, lo que ha desatado altos niveles de violencia e inseguridad para las comunidades locales como se describe a continuación.

#### ***Disputas por Control Territorial***

Los corredores de movilidad, entendidos como rutas terrestres, fluviales y aéreas utilizadas para el tráfico de drogas, armas y personas, se han convertido en un foco de disputa entre los diferentes grupos armados ilegales en el contexto del posacuerdo. El control de estos corredores resulta crucial para el sostenimiento de las actividades delictivas y la expansión territorial de estas organizaciones.

En departamentos como Nariño, Cauca y Putumayo, grupos como las disidencias de las FARC, el Clan del Golfo y los GAOR se han enfrentado violentamente por el dominio de

estas rutas estratégicas (Indepaz, 2020). Estos enfrentamientos han dejado a su paso un alto costo humanitario, con desplazamientos forzados, homicidios y graves violaciones a los derechos humanos de las poblaciones locales.

Otra fuente de disputa territorial son las zonas ricas en economías ilegales, como los cultivos de coca, la minería ilegal y el tráfico de fauna y flora. Estas actividades representan una fuente de financiación clave para los grupos armados ilegales, quienes buscan controlar y monopolizar estas rentas criminales. En departamentos como Chocó, Antioquia y Bolívar, se han registrado intensos enfrentamientos entre grupos como el Clan del Golfo, las Autodefensas Gaitanistas y las disidencias de las FARC por el control de áreas estratégicas para la minería ilegal de oro (Arias Henao, 2020).

De manera similar, en regiones como el Pacífico y el Putumayo, estos grupos disputan el control de zonas de cultivos ilícitos y los corredores para el tráfico de drogas (Indepaz, 2020). Esta violencia asociada a las economías ilegales ha generado graves impactos en las comunidades locales, incluyendo desplazamientos masivos, reclutamiento forzado de menores y amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

### ***Violencia por Reconfiguración de Actores Armados***

En el contexto del posacuerdo, la reconfiguración de los actores armados ilegales ha derivado en violentos enfrentamientos entre diferentes grupos por el control territorial y las rentas criminales. Estas confrontaciones se han intensificado en zonas que anteriormente estaban bajo la influencia de las FARC, donde grupos como el Clan del Golfo, las disidencias de las FARC, el ELN y las Autodefensas Gaitanistas han buscado expandir su presencia y control (Indepaz, 2020).

Estos choques armados se han centrado principalmente en regiones estratégicas para el narcotráfico, la minería ilegal y otras economías ilegales, dejando a su paso un alto costo humanitario con desplazamientos forzados, homicidios y graves violaciones a los derechos humanos de la población civil atrapada en medio del fuego cruzado (UNODC, 2019). Departamentos como Antioquia, Chocó, Nariño y Cauca han sido escenarios recurrentes de estos enfrentamientos, poniendo en riesgo los avances en materia de seguridad y estabilización del posconflicto.

Además de los enfrentamientos entre grupos, la reconfiguración de actores armados ilegales ha traído consigo un incremento en los ataques directos contra la fuerza pública y las comunidades locales. Estos ataques buscan debilitar la presencia estatal, generar zozobra en la población civil y consolidar el control territorial de estos grupos en disputa. Según cifras de la Defensoría del pueblo (2024) “la expansión y consolidación de los grupos armados ilegales son la principal amenaza para el país” debido a las acciones violentas contra la fuerza pública por parte de grupos como las disidencias de las FARC, el ELN y el Clan del Golfo, incluyendo emboscadas, hostigamientos y ataques con artefactos explosivos.

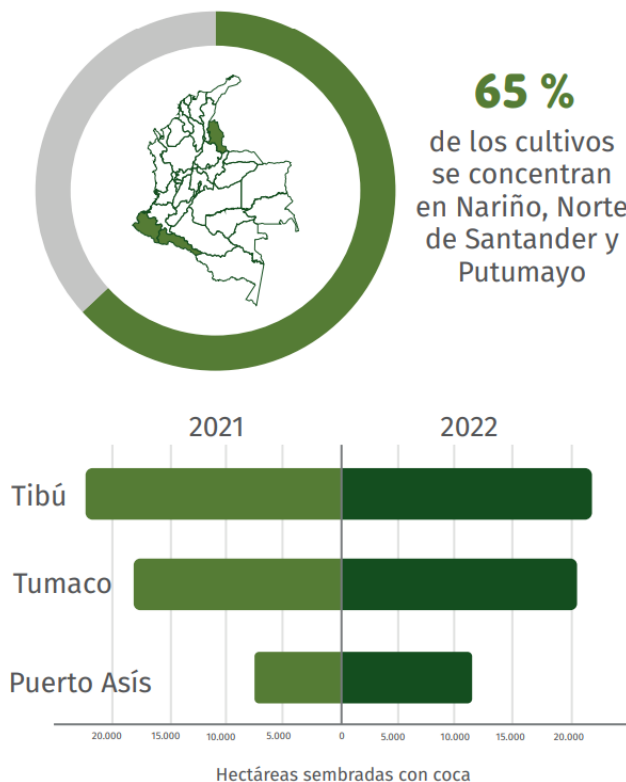
### **Persistencia de Economías Ilegales**

La persistencia de economías ilegales ha representado uno de los mayores desafíos para la seguridad y la consolidación de la paz en el posacuerdo. Actividades como el narcotráfico, la minería ilegal y el contrabando se han mantenido vigentes, alimentando las estructuras de los grupos armados ilegales y generando altos niveles de violencia en diversas regiones del país.

### ***Narcotráfico***

A pesar de los esfuerzos por avanzar en la sustitución de cultivos ilícitos, algunas de las antiguas zonas de influencia de las FARC han presenciado un repunte en la siembra de coca. Grupos como las disidencias de las FARC, el Clan del Golfo y el ELN han buscado ejercer control sobre estas áreas para mantener las rentas del narcotráfico. Según el Informe de Monitoreo de Territorios de la UNODC (2023), departamentos como Nariño, Norte de Santander y Putumayo concentran el 65% de los cultivos (ver Figura 3) situación que incrementa los niveles de violencia en estas zonas y ha dificultado los procesos de reincorporación y estabilización territorial.

**Figura 3.** Departamentos de mayor cultivo de coca en Colombia



*Fuente:* (UNODC, 2023)

### ***Minería ilegal***

La minería ilegal, principalmente de oro, se ha consolidado como una fuente de financiación clave para los grupos armados ilegales en el posacuerdo. Estas actividades han proliferado en departamentos como Chocó, Antioquia y Bolívar, donde grupos como el Clan del Golfo, las Autodefensas Gaitanistas y las disidencias de las FARC se disputan violentamente el control de zonas mineras y rutas de comercialización del mineral extraído de manera ilegal (Payares, 2023). La minería ilegal ha generado graves impactos ambientales y humanitarios, con casos de trabajo infantil, desplazamientos forzados y amenazas contra líderes sociales que denuncian estas prácticas.

### ***Contrabando***

El contrabando de mercancías, combustibles y precursores químicos también ha sido una fuente de ingresos para los grupos armados ilegales en el posacuerdo. Estas actividades se han concentrado principalmente en zonas fronterizas y corredores estratégicos, como en la región del Caribe colombiano y los departamentos de Nariño y Putumayo en la frontera con Ecuador (FIP, 2018). El control de estas rutas de contrabando ha derivado en enfrentamientos violentos entre grupos como el Clan del Golfo, las disidencias de las FARC y estructuras criminales locales, poniendo en riesgo la seguridad de las comunidades aledañas.

### **Criminalidad y Delitos Conexos**

La persistencia de la criminalidad y los delitos conexos ha sido una de las principales amenazas a la seguridad en el posacuerdo. Los grupos armados ilegales han recurrido a

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

prácticas como la extorsión, el secuestro y el reclutamiento de menores como mecanismos para financiar sus actividades y ejercer control territorial. La extorsión, en particular, se ha convertido en una fuente de ingresos significativa para estos grupos, afectando a comerciantes, transportadores, mineros y empresarios en diversas regiones del país.

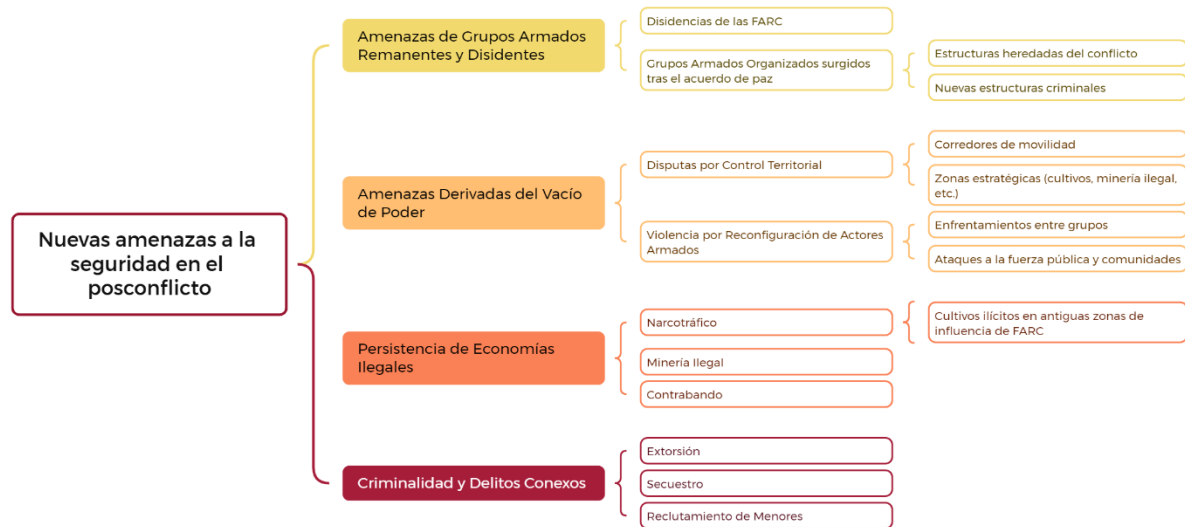
Según la Defensoría del Pueblo (2024), departamentos como Antioquia, Valle del Cauca y Cauca registraron altos niveles de extorsión por parte de estructuras como el Clan del Golfo, las Autodefensas Gaitanistas y las disidencias de las FARC. Estas prácticas criminales han generado un clima de zozobra y desconfianza en las comunidades afectadas, dificultando los procesos de reactivación económica y reconstrucción del tejido social en las zonas más golpeadas por el conflicto armado.

Otra grave amenaza ha sido el secuestro y el reclutamiento forzado de menores por parte de estos grupos armados ilegales. A pesar de los avances en materia de desmovilización, organizaciones como *Human Rights Watch* (HRW) han documentado numerosos casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en departamentos como Chocó, Cauca y Nariño (HRW, 2023). Estas prácticas aberrantes no solo representan una grave violación a los derechos de los menores, sino que también perpetúan el ciclo de violencia y alimentan las filas de estos grupos criminales.

A su vez, el secuestro se ha mantenido como una fuente de ingresos y un método de presión para estos actores armados, con casos emblemáticos como el secuestro de la excandidata presidencial Ingrid Betancourt y varios miembros de su equipo por parte de las FARC (Grasa, 2020). Estos delitos conexos socavan la seguridad ciudadana, obstaculizan los esfuerzos de reconciliación y ponen en riesgo los avances alcanzados en el marco del proceso de paz.

En la Figura 4 se resumen las principales nuevas amenazas a la seguridad que han surgido en el contexto del posacuerdo con las FARC en Colombia:

**Figura 4.** Nuevas amenazas a la seguridad en el posacuerdo con las FARC en Colombia



Fuente: autoría propia, 2024

En síntesis, se puede destacar que el panorama de seguridad en el posacuerdo en Colombia se ha visto marcado por el surgimiento de diversas amenazas que han puesto a prueba las capacidades de las FF.MM para garantizar la protección de los derechos humanos y la consolidación de la paz. Entre las principales nuevas amenazas se encuentran las disidencias de las FARC, los grupos armados organizados herederos del conflicto, las disputas violentas por el control territorial y las economías ilegales persistentes como el narcotráfico, la minería ilegal y el contrabando.

Además, la reconfiguración de actores armados ilegales ha derivado en graves impactos para la población civil, con incrementos en los niveles de violencia, desplazamientos forzados, reclutamiento de menores y amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Este complejo escenario de posacuerdo ha obligado a las

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

FF.MM a adaptar sus estrategias de seguridad, combinando acciones militares, inteligencia y desarrollo territorial, con el fin de contrarrestar estas amenazas emergentes y garantizar la protección de los derechos fundamentales en las zonas más afectadas por el conflicto armado interno.

### **Estrategias de seguridad de las FF.MM ante nuevas amenazas**

En el escenario de posacuerdo, cobra especial relevancia el rol de las FF.MM y su alineación con los fines esenciales consagrados en la Constitución Política de 1991 (CP), particularmente en lo que respecta a la promoción y garantía de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Por ello, se realiza una revisión de los fines constitucionales y los compromisos en materia de DD.HH adquiridos por el Estado colombiano, en el plano nacional y marco jurídico internacional ratificado. Además, se analizan los lineamientos gubernamentales en seguridad y DD.HH durante los períodos presidenciales recientes, los cuales han delineado las políticas y planes que las FF.MM han debido ejecutar en este nuevo contexto de posconflicto armado.

### **Fines constitucionales y DDHH en el posacuerdo**

La CP de 1991 establece en su artículo 2 los fines esenciales del Estado, entre los cuales se encuentran garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Constitución Política de Colombia, 1991). Estos mandatos constitucionales cobran una relevancia aún mayor en el contexto del posacuerdo con las FARC-EP, dado que

la terminación del conflicto armado interno abre una nueva etapa en la cual el Estado debe reafirmar su compromiso con la protección y garantía de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Si bien los fines esenciales del Estado permanecen inmodificables, el acuerdo de paz representa un punto de inflexión que exige fortalecer los mecanismos para su materialización efectiva. En este sentido, la salvaguarda de los DD.HH adquiere una dimensión clave, pues la consolidación de una paz estable y duradera demanda garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para todos los colombianos, especialmente en aquellas zonas históricamente afectadas por el conflicto armado (Torrijos Rivera et al., 2019).

En consecuencia, el posacuerdo no implica un cambio en los fines constitucionales, pero sí un renovado compromiso por parte del Estado colombiano para hacer realidad los preceptos consagrados en la Carta Magna. Esto conlleva la necesidad de implementar estrategias integrales que permitan superar los rezagos en materia de DD.HH, promoviendo una cultura de respeto, promoción y garantía de estos derechos fundamentales en todas las esferas de la vida nacional, incluyendo por supuesto el accionar de las FF.MM en el marco de la seguridad y defensa del territorio.

### **Marco jurídico internacional de DDHH y DIH ratificado por Colombia**

Colombia ha suscrito y ratificado una serie de tratados, convenios y protocolos internacionales que conforman un marco normativo en materia de DD.HH y DIH, el cual es vinculante para el Estado y sus instituciones, incluidas las FF.MM. Este andamiaje jurídico constituye un compromiso inquebrantable con los más altos estándares de respeto y

promoción de la dignidad humana, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto armado (Gutiérrez, 2021).

Previo a la firma del Acuerdo de Paz en 2016, Colombia ya había ratificado instrumentos fundamentales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros. Estos compromisos internacionales establecieron un piso mínimo de obligaciones para las autoridades colombianas en cuanto a la protección de los derechos fundamentales (Alarcón-Palacio, 2019).

Posterior al Acuerdo de Paz, el Estado colombiano ha continuado fortaleciendo su adhesión al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Muestra de ello es la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en 1991, así como la aceptación de la competencia contenciosa de la Corte Penal Internacional mediante la suscripción del Estatuto de Roma en 2002 (Zapata, 2023). Estos pasos representan un esfuerzo por consolidar un marco jurídico robusto que garantice el respeto a los derechos de todos los colombianos, especialmente de grupos históricamente vulnerables.

En tal sentido, el conjunto de tratados internacionales vinculantes en DD.HH y DIH constituye un pilar fundamental sobre el cual deben alinearse las estrategias de seguridad implementadas por las FF.MM en el contexto del posacuerdo (Gutiérrez, 2021). Este marco normativo universal establece obligaciones concretas para las autoridades nacionales, así

como mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que velan por su efectivo cumplimiento en las operaciones y acciones de los cuerpos armados del Estado.

### **Lineamientos gubernamentales para la seguridad y DDHH en el posconflicto**

En el escenario de posconflicto, los diferentes gobiernos han trazado lineamientos y políticas en materia de seguridad y defensa nacional, para hacer frente a las nuevas amenazas y retos que surgieron en esta nueva etapa. Estos han establecido el marco estratégico general para el accionar operacional de las FF.MM, delineando los objetivos, enfoques y prioridades en función de las visiones y programas particulares de cada administración.

Es así como cada gobierno ha generado sus respectivas políticas y planes de acción para las FF.MM, los cuales, si bien difieren en matices, convergen en situar la promoción y protección de los DD.HH como un eje transversal ineludible.

### ***Plan de Gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018)***

El gobierno de Juan Manuel Santos marcó un hito al lograr la firma del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP en 2016, poniendo fin a más de 50 años de conflicto armado interno. En este contexto, su Plan de Desarrollo articuló una política de seguridad enfocada en la construcción de una paz estable y duradera, con pleno respeto a los DD.HH (Illera & Ruiz, 2018).

El Plan Estratégico Militar 2016-2018 emanado de este lineamiento gubernamental, estableció como principal objetivo la consolidación territorial a través del control institucional del territorio y la protección de la población civil (Ministerio de Defensa, 2017). Esto implicó una transición de la guerra contrainsurgente a operaciones de mantenimiento

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

del orden público, con estricto apego a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En línea con el tema de gobierno, se estableció la Ley 1908 de 2018, cuyo objetivo fue fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales surgidas tras el desarme de las FARC-EP. Esta ley, propuesta por el Ministerio de Justicia y Derecho, busca la investigación y judicialización de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), facilitando su desarticulación mediante mecanismos de sometimiento voluntario a la justicia. Además, ofrece beneficios jurídicos a quienes colaboren con las autoridades, promoviendo así la reintegración de excombatientes y contribuyendo a la seguridad y legalidad en el país (Ley 1908, 2018).

### ***Plan de Gobierno de Iván Duque (2018-2022)***

Por su parte, el gobierno del presidente Iván Duque adoptó un enfoque de seguridad multidimensional centrado en la amenaza del narcotráfico y los grupos armados organizados. La Seguridad Multidimensional según las Naciones Unidas (2018) se define como un enfoque que integra diversas amenazas a la seguridad, incluyendo las dimensiones económicas, sociales, ambientales y políticas, con el objetivo de proteger a los individuos y garantizar sus derechos humanos en un contexto más amplio que el de la seguridad tradicional. Su Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad planteó una respuesta militar contundente, pero enmarcada en el respeto a los derechos humanos (Ministerio de Defensa, 2019).

El Plan de Gobierno Paz con Legalidad operacionalizó esta política con operaciones militares orientadas a la defensa de la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y

la protección de la población. Se hizo énfasis en la implementación de la doctrina de Acción Integral para el apoyo a la población civil y el desarrollo.

A su vez, se promulgó la Ley 1941 de 2018, que prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997 (permite al ejecutivo establecer procesos de paz). Ley que busca proveer herramientas para avanzar en procesos de paz y desmantelamiento de grupos armados organizados en Colombia, fortaleciendo la coordinación entre entidades del Estado y con organismos internacionales (Ley 1941, 2018).

### ***Plan de Gobierno de Gustavo Petro (2022-actualidad)***

El actual gobierno de Gustavo Petro ha dado un giro en la política de seguridad, promoviendo un Modelo de Seguridad Humana con enfoque preventivo y centrado en el bienestar de las comunidades, entendiendo la seguridad humana como la protección de las libertades vitales de las personas, lo que incluye la protección contra amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión, así como la protección contra perturbaciones súbitas y dolorosas en la vida cotidiana (PNUD, 1994).

En su Plan Nacional de Desarrollo, se plantea una reforma al sector defensa y seguridad orientada al fortalecimiento de la convivencia ciudadana (Pastrana, 2023). Si bien aún no se ha expedido un nuevo Plan Estratégico Militar, se vislumbra un viraje hacia operaciones militares con mayor énfasis en el desarrollo rural, la sustitución de cultivos ilícitos y la desarticulación de economías criminales, todo ello bajo un estricto respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En general, se observa una continuidad en los lineamientos gubernamentales que establecen el respeto a los DD.HH como un eje transversal para las estrategias y operaciones

de las FF.MM en el posconflicto. No obstante, cada administración ha tenido matices y énfasis particulares en cuanto a las amenazas priorizadas y los enfoques de acción.

### **Adaptación de estrategias militares y DDHH en el posconflicto**

En 2015, las FF.MM actualizaron y publicaron la segunda edición del Manual de Derecho Operacional FF.MM. 3-41, lo cual representó un hito clave para alinear su doctrina con los retos del contexto de posconflicto armado interno. Este manual realiza una exposición detallada del DIH y el DIDH, enmarcando las obligaciones legales nacionales e internacionales en el mandato general de protección de la Constitución Política. Su actualización fue crucial para dotarlas de una guía jurídica robusta que les permitiera adaptar sus estrategias de seguridad al nuevo escenario de amenazas (FF.MM 3-41, 2019).

El Manual FF.MM. 3-41 cobra especial trascendencia al brindar lineamientos claros sobre el uso de la fuerza aplicable en contextos de conflicto armado y de situaciones que no alcanzan ese umbral, sentando las bases para que las operaciones militares se desarrollen dentro del estricto apego a los derechos humanos. Esto permitió que las FF.MM respondieran a las nuevas amenazas del posacuerdo, como grupos armados organizados y organizaciones criminales, de una manera contundente pero enmarcada en la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales de la población civil.

Posteriormente, la Directiva Permanente No. 0015 de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa representó un parteaguas en la política de seguridad colombiana para enfrentar los retos derivados de la nueva realidad tras el Acuerdo de Paz. Esta directiva estableció un procedimiento novedoso para caracterizar a los Grupos Armados Organizados (GAO), diferenciándolos de los grupos delictivos comunes. Al definir unos criterios objetivos

basados en el nivel de hostilidades y grado de organización armada, permitió aplicar el marco jurídico del DIH a aquellos GAO que alcanzaran el umbral establecido (Directiva Permanente No. 0015, 2016).

Esta directriz ministerial facultó a las FF.MM para desplegar sus capacidades de guerra contra los GAO catalogados como amenazas de alto nivel, a la vez que la Policía Nacional asumiría el rol principal contra la delincuencia común organizada. Esta nueva estrategia de seguridad permitió una respuesta militar legítima y proporcional frente a las nuevas estructuras armadas ilegales surgidas en la etapa de posconflicto. Las FF.MM pudieron así adaptar sus operaciones de acuerdo con el tipo de amenaza, aplicando el DIH a los GAO y el uso adecuado de la fuerza bajo el DIDH contra grupos delincuenciales, todo ello enmarcado en el respeto a los derechos humanos.

La Directiva 0016 de 2016 vino a complementar la Directiva 0015 al establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional requeridos para una efectiva implementación de la política de enfrentamiento a los Grupos Armados Organizados (GAO). Esta directriz creó instancias técnicas como el Centro Integrado de Inteligencia contra Grupos Delictivos y Armados (CI2-GDO/GAO) y la Junta de Inteligencia Conjunta, encargadas de analizar la información para caracterizar adecuadamente a estos grupos y determinar si cumplían los criterios de GAO (Directiva 0016, 2016).

A su vez, la Directiva 0016 constituyó los Puestos de Mando Unificados (PMU) a nivel regional y local, integrando a los comandantes militares y policiales con las autoridades civiles. Estos PMU permitieron coordinar y articular los esfuerzos operacionales conjuntos contra los GAO en las zonas críticas identificadas (Directiva 0016, 2016). De esta manera, se sentaron las bases para una acción unificada de la Fuerza Pública adaptada al fenómeno

de las nuevas amenazas, posibilitando operaciones militares legítimas pero enmarcadas en el respeto al derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

En 2018, las FF.MM dieron un paso trascendental al publicar por primera vez el Manual Fundamental Conjunto (MFC 1.0) Doctrina Conjunta. Esta piedra angular de la jerarquía doctrinal conjunta estableció el marco general para el empleo integrado de las capacidades de las diferentes fuerzas en operaciones militares. El MFC 1.0 resultó clave para la adaptación estratégica ante las nuevas amenazas del posacuerdo, al promover la acción unificada y la interoperabilidad de las FF.MM con otros organismos gubernamentales y esfuerzos multinacionales (MFC 1.0, 2018). Así, se sentaron las bases doctrinales para una respuesta conjunta, coordinada e interagencial frente a los retos de seguridad emergentes en esta nueva etapa.

El Ejército Nacional complementó su proceso de transformación doctrinal en 2018 al expedir el manual MTE 5-1.0 Metodología de diseño del Ejército. Esta publicación introdujo una metodología innovadora basada en el pensamiento crítico y creativo para comprender y resolver los problemas operacionales complejos que plantea el nuevo ambiente estratégico (MTE 5-1.0, 2018). La metodología de diseño operacional permitió al Ejército adaptar sus estrategias y operaciones terrestres a las cambiantes condiciones del posacuerdo, al dotar a los comandantes y estados mayores de herramientas para analizar sistemáticamente las amenazas, visualizar enfoques novedosos y reestructurar los planes según la evolución de la situación.

En 2019, el Ejército Nacional dio un paso clave para adaptar su doctrina operativa al nuevo contexto de seguridad, al emitir la Disposición No. 000002 sobre el uso de la fuerza en las operaciones militares. Este documento estableció reglas de enfrentamiento y

## **Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

lineamientos precisos que permitieron a los integrantes del Ejército emplear la fuerza de manera legítima pero enmarcada en el respeto al DIH y los DD.HH (Disposición No. 000002, 2019). Estas reglas brindaron la seguridad jurídica necesaria al personal militar para actuar de forma inequívoca en los distintos escenarios diferenciales del posacuerdo, contribuyendo significativamente a la protección de la población civil.

La Fuerza Aérea Colombiana reforzó la legalidad de sus operaciones en 2021 al publicar el manual FAC - 3.1-O Asesoría Jurídica Operacional Aérea. Este documento doctrinal compiló los fundamentos legales, lineamientos y el contexto jurídico aplicable al asesoramiento en las operaciones militares aéreas, espaciales y ciberespaciales de la FAC en la etapa del posacuerdo (FAC - 3.1-O, 2021). Al dotar de esta guía a sus asesores jurídicos operacionales, la Fuerza Aérea garantizó que los planes y acciones se desarrollaran en estricto apego al derecho operacional vigente, incluyendo el respeto al derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

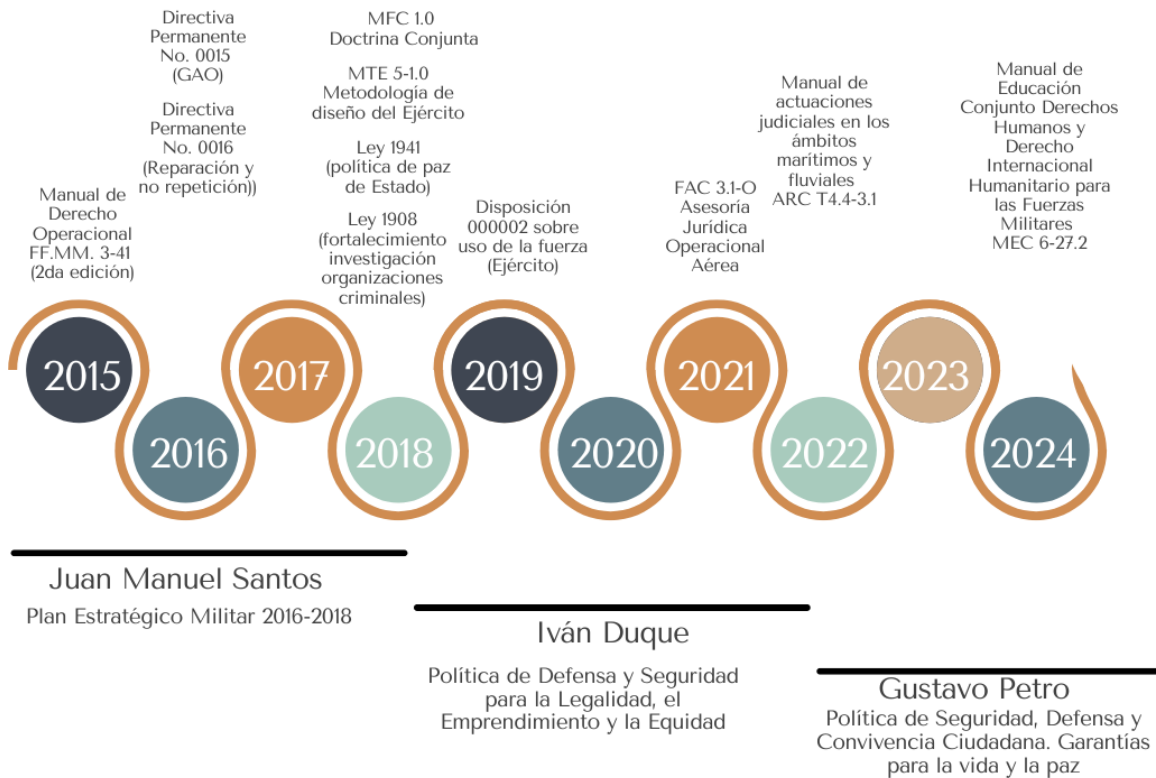
En 2022, la Armada Nacional de Colombia actualizó su doctrina operativa con la segunda edición del Manual de actuaciones judiciales en los ámbitos marítimos y fluviales ARC T4.4-3.1. Esta guía robustece el marco jurídico para el desarrollo de operaciones navales, brindando lineamientos claros sobre los procedimientos a seguir en aspectos como capturas, incautaciones, puesta a disposición ante autoridades, entre otros (ARC T4.4-3.1, 2022). El manual contribuye así a fortalecer la legalidad y coordinación interinstitucional de las actuaciones de la Armada, asegurando el cumplimiento integral de las leyes y el respeto a los derechos humanos en el entorno marítimo y fluvial colombiano del posacuerdo.

Para finalizar, la última actualización doctrinal de las FF.MM se refiere al Manual de Educación Conjunto Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las

Fuerzas Militares (MEC 6-27.2). Este manual actualiza el Manual Único Pedagógico DD.HH. para las Fuerzas Militares, FF.MM. 3-39 Público. La actualización incluye el proceso de formación basada en competencias, incorporando nuevas temáticas orientadas al proceso pedagógico en Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional. Este manual busca proporcionar una herramienta sólida a las Unidades que conforman el sistema de educación de las FF.MM y a los docentes e instructores que orientarán esta área de conocimiento.

En la figura 5 se presenta la línea de tiempo de las actualizaciones y adaptaciones a nivel doctrina militar de Colombia en el posacuerdo de acuerdo con cada gobierno:

**Figura 5.** Línea de tiempo de la evolución de la doctrina militar de Colombia en el posacuerdo



Fuente: adaptación propia, 2024

En síntesis, las FF.MM de Colombia han implementado una serie de transformaciones doctrinales, jurídicas y operacionales para alinear sus estrategias de seguridad al nuevo contexto de amenazas surgido tras el Acuerdo de Paz de 2016. Desde la actualización de manuales de derecho operacional que fijan lineamientos sobre el uso legítimo de la fuerza, hasta la adopción de una doctrina conjunta que promueve la acción unificada interagencial ante retos complejos. Además, se han expedido directivas ministeriales que diferencian los grupos armados organizados de la delincuencia común, posibilitando el despliegue de capacidades militares enmarcadas en el DIH contra las amenazas de mayor nivel. Cada fuerza ha complementado lo anterior con guías y disposiciones específicas que robustecen la legalidad de sus operaciones terrestres, aéreas, navales y ciberespaciales en el posconflicto.

Todo esto confluye en una respuesta militar contundente pero ajustada al pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, permitiendo a las Fuerzas Armadas enfrentar eficazmente las nuevas amenazas a la seguridad nacional en la etapa del posacuerdo.

## **Evaluación de la alineación de las Estrategias de Seguridad con los Derechos Humanos**

Esta sección evalúa cómo las estrategias de seguridad de las FF.MM se alinean con los derechos humanos según la doctrina militar y los compromisos internacionales del Estado. A través de una comparación detallada, se identifican áreas de convergencia y posibles brechas, proporcionando una base para futuras recomendaciones y mejoras en las prácticas militares en el contexto del posacuerdo.

## Comparativo

Luego de un análisis comparativo, en la Tabla 1 se presentan los resultados de la evaluación. En ella se contrastan las estrategias de seguridad implementadas por las FF.MM con los principios y estándares contenidos en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, identificando áreas de convergencia y posibles brechas o desafíos pendientes.

**Tabla 1.** Evaluación de la alineación de las Estrategias de Seguridad con los Derechos Humanos

Estrategia de Seguridad	Principios y Estándares de Derechos Humanos	Áreas de Convergencia	Brechas y Desafíos Pendientes
<b>Manual de Derecho Operacional FF.MM. 3-41 (2ª ed., 2015)</b>	<b>Constitución Política de Colombia:</b> Derecho a la vida, integridad personal, debido proceso.	Actualización doctrinal alineada con DIH y DD.HH.	Implementación efectiva en todas las operaciones militares.
	<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos: Artículos sobre derecho a la vida y prohibición de la tortura.</b>	Confluencia de principios de Derechos Humanos y de DIH	Capacitación continua y supervisión de cumplimiento.
<b>Directiva Permanente No. 0015 (2016)</b>	<b>Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra:</b>	Caracterización del GAO de acuerdo con el DIH	Evaluación constante de la correcta clasificación de objetivos.
	<b>Estatuto de Roma:</b>	Investigación y juzgamiento de violaciones de DDHH e infracciones al DIH.	Minimización de daños colaterales en operaciones.
<b>Directiva 0016 (2016)</b>	<b>Ley 1448 de 2011:</b> Reparación y no repetición.	Mecanismos de coordinación interinstitucional para reparación.	Coordinación eficiente entre múltiples agencias.
	<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos: Protección de derechos económicos, sociales y culturales.</b>	Participación de diversas agencias en la protección de DD.HH.	Aseguramiento de recursos y capacidades para la implementación.

## Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

Estrategia de Seguridad	Principios y Estándares de Derechos Humanos	Áreas de Convergencia	Brechas y Desafíos Pendientes
<b>Manual Fundamental Conjunto (MFC 1.0, 2018)</b>	<b>Constitución Política de Colombia:</b> Derechos fundamentales.	Promoción de interoperabilidad y acción unificada.	Supervisión constante de acciones conjuntas.
	<b>Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra: Protección de bienes civiles.</b>	Integración de principios de DD.HH. y DIH en operaciones conjuntas.	Aseguramiento de que todas las fuerzas cumplan con estándares.
<b>Manual MTE 5-1.0 (Ejército, 2018)</b>	<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos:</b>	Adaptación de estrategias a condiciones cambiantes con respeto a DD.HH.	Evaluación de impactos de adaptaciones estratégicas.
	<b>Estatuto de Responsabilidad de comandantes.</b>	Metodología de diseño operacional que incorpora DD. HH y DIH.	Actualización continua de metodologías según nuevas amenazas.
<b>Disposición No. 000002 (Ejército, 2019)</b>	<b>Constitución Política de Colombia:</b> Derechos a la vida y seguridad personal.	Reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza alineadas con DD.HH.	Monitoreo y evaluación de la aplicación de las reglas de enfrentamiento.
	<b>Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra: Uso de la fuerza en conflictos internos.</b>	Capacitación en reglas de enfrentamiento específicas.	Revisión periódica y ajustes necesarios en doctrina.
<b>Manual FAC - 3.1-0 (Fuerza Aérea, 2021)</b>	<b>Estatuto de Responsabilidad de operaciones aéreas.</b>	Garantía de legalidad en operaciones aéreas y ciberespaciales.	Mitigación de riesgos en operaciones aéreas y ciberespaciales.
	<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos: Derechos en contextos de conflicto armado.</b>	Asesoría jurídica operacional en planificación de misiones.	Desarrollo de capacidades tecnológicas y legales.
<b>Manual ARC T4.4-3.1 (Armada, 2ª ed., 2022)</b>	<b>Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra:</b> Operaciones en ámbitos marítimos y fluviales.	Fortalecimiento de la legalidad en operaciones navales.	Monitoreo y evaluación de cumplimiento en operaciones marítimas.
	<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos: Protección de derechos en conflictos armados.</b>	Aplicación de estándares de DD.HH. en ámbito marítimo.	Capacitación en DD.HH. específica para personal naval.

*Fuente:* elaboración propia a partir de datos de (CICR, 1977; Constitución Política de Colombia, 1991; Ley 1407, 2010; Ley 1448, 2011; Naciones Unidas, 1998; OEA, 1969)

La tabla anterior proporciona una visión detallada de cómo las estrategias de seguridad de las FF.MM se comparan con los principios y estándares de derechos humanos.

Este análisis permite identificar áreas de convergencia y las brechas que aún persisten, estableciendo una base para el análisis más puntual que se desarrollará en las siguientes secciones.

### **Análisis del comparativo**

Uno de los pilares fundamentales en la evaluación de las estrategias de seguridad de las FF.MM es la coherencia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991, que subraya la primacía de los derechos humanos (Art. 2). Las actualizaciones doctrinales, como el Manual de Derecho Operacional (2015), reflejan un esfuerzo institucional por incorporar los principios del DIH y el DIDH en las operaciones militares.

La Directiva Permanente No. 0015 de 2016 y la Directiva 0016 del mismo año han sido fundamentales para caracterizar y diferenciar estos grupos de la delincuencia común, facilitando una respuesta más precisa y diferenciada. No obstante, informes recientes de la Defensoría del Pueblo indican que aún existen casos de excesos y abusos durante las operaciones, lo cual sugiere una brecha entre la doctrina y la práctica operativa (Defensoría del pueblo, 2024).

A su vez, el Manual Fundamental Conjunto (MFC 1.0) de 2018 y el Manual MTE 5-1.0 del Ejército del mismo año, han establecido marcos para el empleo integrado de capacidades militares y la adaptación de estrategias a condiciones cambiantes. Estos documentos promueven la interoperabilidad y la acción unificada, factores cruciales para enfrentar las reconfiguraciones de actores armados.

No obstante, la persistencia de economías ilegales, como el narcotráfico y la minería ilegal, sigue financiando la violencia en varias regiones del país (Ebratt, 2023; Fiscalía General de la nación, 2020). Informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señalan que, a pesar de los esfuerzos militares, el cultivo de coca y la producción de cocaína alcanzaron niveles récord en 2022 (UNODC, 2023). Esto evidencia una necesidad crítica de estrategias más efectivas y sostenibles que no solo se enfoquen en la erradicación, sino también en la sustitución de cultivos y el desarrollo rural.

En términos de regulaciones operacionales, la Disposición No. 000002 del Ejército de 2019, que establece reglas de enfrentamiento y uso de la fuerza, ha sido un paso importante hacia la legitimidad de las operaciones, asegurando que se respeten los principios de proporcionalidad y necesidad del DIH. A pesar de ello, organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han reportado preocupaciones sobre incidentes de uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales, lo que subraya la necesidad de mejorar los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas dentro de las FF.MM (ACNUDH, 2021).

Ahora bien, los manuales específicos para las fuerzas aéreas y navales, como el Manual FAC - 3.1-O de 2021 y el Manual ARC T4.4-3.1 de 2022, han introducido asesorías jurídicas operacionales y actuaciones judiciales en ámbitos marítimos y fluviales, respectivamente. Estos esfuerzos buscan garantizar la legalidad en operaciones complejas y multidimensionales. Sin embargo, informes de la Procuraduría General de la Nación destacan que la implementación de estas directrices aún enfrenta obstáculos significativos, especialmente en términos de formación y capacitación continua del personal militar en derechos humanos y DIH de acuerdo con lo estipulado en el recientemente publicado (abril

2024) Manual de Educación Conjunto Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares (MEC 6-27.2, 2024).

En el ámbito normativo y doctrinal, las FF.MM han alineado sus estrategias con el respeto y la protección de los derechos humanos. A nivel práctico, se han observado avances significativos. Según el informe de la Defensoría del Pueblo de Colombia, en 2022 se registró una disminución del 10% en el número de denuncias por violaciones a los derechos humanos por parte de las FF.MM en comparación con 2021, lo que indica un avance en la implementación de protocolos que buscan alinear las acciones militares con el respeto a los derechos fundamentales. Además, las operaciones interagenciales conjuntas han demostrado ser efectivas, teniendo en cuenta que, durante el año 2023, se erradicaron 14,777 hectáreas de cultivos de coca, demostrando los esfuerzos continuos para combatir el narcotráfico en el país (Arias Montenegro, 2023).

A pesar de los desafíos que persisten, como el aumento de la minería ilegal en algunas áreas, las FF.MM han logrado avances significativos en el control de estas actividades. En 2020, se documentaron 586 operativos de intervención relacionados con la minería ilegal, resultando en 1,114 acciones operacionales. De estas, el 56% correspondió a incautaciones de maquinaria, mientras que el 27% se relacionó con minas de oro intervenidas (UNODC, 2022). La coordinación entre las FF.MM y otras entidades gubernamentales ha sido clave para abordar estos problemas, evidenciando un enfoque integral que no solo busca erradicar las actividades ilícitas, sino también promover el bienestar de las comunidades afectadas. Estos esfuerzos reflejan un compromiso tangible con la protección de los derechos humanos y la mejora de la seguridad en Colombia.

## **Conclusiones**

En el marco del posacuerdo con las FARC, las Fuerzas Militares de Colombia han rediseñado sus estrategias de seguridad para enfrentar una diversidad de amenazas emergentes, como la aparición de grupos armados residuales y organizaciones criminales que buscan llenar el vacío de poder dejado por la guerrilla. Estas nuevas amenazas, que se sustentan en economías ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal, han exigido una reconfiguración de las tácticas militares, con el fin de asegurar una respuesta más integral y alineada con los derechos humanos, en conformidad con los compromisos internacionales y la doctrina militar vigente. No obstante, en la práctica, persisten desafíos considerables, especialmente en contextos de alta conflictividad y en regiones remotas donde la supervisión y la rendición de cuentas siguen siendo limitadas.

En respuesta a las nuevas amenazas, las Fuerzas Militares de Colombia han implementado una serie de adaptaciones estratégicas que incluyen la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la inteligencia y la cooperación interinstitucional. Estas adaptaciones han permitido una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta frente a los desafíos emergentes. Además, se ha promovido un enfoque más preventivo y proactivo, que busca anticipar y neutralizar amenazas antes de que se materialicen en violaciones de derechos humanos y desestabilización social.

Las estrategias de seguridad adoptadas por las Fuerzas Militares de Colombia muestran una alineación progresiva con los principios de derechos humanos. La incorporación de capacitación en derechos humanos, el desarrollo de protocolos específicos para la protección de civiles y el fortalecimiento del marco normativo interno e internacional

**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

son evidencias de esta tendencia. Sin embargo, persisten desafíos significativos, especialmente en la implementación práctica y en la garantía de que todas las unidades militares adopten y mantengan estos estándares de manera uniforme.

Para futuros investigadores, es recomendable realizar estudios longitudinales que evalúen el impacto a largo plazo de estas estrategias de seguridad en la protección de los derechos humanos. Así mismo, sería beneficioso investigar la percepción de la población civil sobre la efectividad y respeto de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Militares, así como explorar en mayor profundidad la cooperación internacional y el apoyo recibido para fortalecer estas estrategias. Este enfoque permitirá una comprensión más completa y matizada de los avances y desafíos en la adaptación de las Fuerzas Militares en el posacuerdo.

## Referencias

- ACNUDH. (2021). *ONU Derechos humanos hace un llamado a la calma, alarmada por la reciente violencia durante las manifestaciones en Cali*. Naciones Unidas.  
<https://acnudh.org/mundo-onu-derechos-humanos-alarmada-por-la-reciente-violencia-durante-manifestaciones-en-colombia/>
- Alarcón-Palacio, Y. E. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Vniversitas*, 68(138).  
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj138.rfnn>
- Andrea, Y., Lascarro, N., Andrea, P., & Rincón, L. (2021). Análisis semiótico de las representaciones sociales sobre el conflicto armado, los diálogos de paz y el post-acuerdo en Colombia. *Revista Cambios y Permanencias*, 12(1), 665–691.  
<https://orcid.org/0000-0002-6451-9456>
- ARC T4.4-3.1. (2022). *Manual de actuaciones judiciales en los ámbitos marítimos y fluviales*.
- Arias Henao, D. P. (2020). La implementación del acuerdo de paz y la transformación del conflicto armado en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 565–584. <https://doi.org/10.21830/19006586.621>
- Arias Montenegro, J. M. (2023). *La cifra de hectáreas erradicadas de los cultivos de coca en Colombia alcanza el 93% de la meta para 2023*. Infobae.

**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

<https://www.infobae.com/colombia/2023/12/14/la-cifra-de-hectareas-erradicadas-de-los-cultivos-de-coca-en-colombia-alcanza-el-93-de-la-meta-para-2023/>

Benzing, B. (2019). La transformación de las FF.MM en el espejo de los nuevos y antiguos desafíos políticos y sociales después de la paz; una perspectiva nacional e internacional. In *Fuerzas militares de Colombia nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 63–81).

Cárdenas, J., Downing, C., Johnson, K., Olaya, Á., Vélez, J., & De, O. (2022). *Percepciones sobre los Grupos Disidentes de las FARC en Colombia: Implicaciones para la futura construcción de paz*. [https://unidir.org/files/2023-01/FARCDissidentColombia\\_Spanish.pdf](https://unidir.org/files/2023-01/FARCDissidentColombia_Spanish.pdf)

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Informe General. Centro Nacional de Memoria Histórica*. [https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1\\_30-109.pdf](https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1_30-109.pdf)

CERAC. (2022). *CERAC en los medios*. Centro de Recursos Para El Análisis de Conflictos . <https://www.cerac.org.co/es/acerca/ceracenlosmedios/>

CICR. (1977). *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)*.

Comisión de la verdad. (2020). *La desmovilización de las FARC-EP*. Legado - Comisión de La Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/la-desmovilizacion-de-las-farc-ep>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia*. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>

Defensoría del pueblo. (2024). *La expansión y consolidación de los grupos armados ilegales son la principal amenaza para el país*. <https://www.defensoria.gov.co/-/la-expansi%C3%B3n-y-consolidaci%C3%B3n-de-los-grupos-armados-ilegales-son-la-principal-amenaza-para-el-pa%C3%ADs>

Directiva 0016. (2016). *Instancias de Coordinación Directiva 0015 de 2016*.

Directiva Permanente No. 0015. (2016). *Lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO)*.

Disposición No. 000002. (2019). *Por medio de la cual se diseñan e implementan Reglas de Enfrentamiento relativas al Uso de la Fuerza en operaciones militares que desarrolla el Ejército Nacional en el Marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario*.

Ebratt, S. D. A. C. F. (2023). *Análisis de la Responsabilidad del Estado Colombiano por la Minería Ilegal*.

FAC - 3.1-O. (2021). *Por medio de la cual se diseñan e implementan Reglas de Enfrentamiento relativas al Uso de la Fuerza en operaciones militares que desarrolla el Ejército Nacional en el Marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario*.

FF.MM 3-41. (2019). *Manual de Derecho Operacional*.

- FIP. (2017). Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo. In *Crimen Organizado y saboteadores armados en Tiempos de Transición* (pp. 27–29).  
<https://storage.ideaspaz.org/documents/59b2f3940f71c.pdf>
- FIP. (2018). *Acciones de las disidencias confirmadas en Colombia (por departamentos y municipios) y en Ecuador*. Fundación Ideas Para La Paz.  
<https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2018-04/las-disidencias-de-las-farc-un-problema-en-auge>
- Fiscalía General de la nación. (2020). *Estrategia disruptiva contra el Narcotráfico 2.0*. Class Print S.A.S.
- Gómez, G., Restrepo, C., & Restrepo, R. (2020). *Análisis sobre la evolución y expansión de las disidencias de las FARC en el departamento del Chocó*.  
<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/16968357-8a2a-49f1-a171-4acffe468d70>
- Grasa, R. (2020). Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo - documento de trabajo Fundación Carolina n° 39/2020. *Documentos de Trabajo*, 39(2).
- Gutiérrez, D. (2021). *Integración de los estándares internacionales para la aplicación en operaciones militares en Colombia : desde el DIH DIH y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados DICA*.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Interamericana Editores S.A, Ed.; Sexta). Mc Graw Hill Education.

[https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

HRW. (2023). *Informe Mundial -Colombia*. Human Rights Watch .  
<https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/colombia>

Illera, O., & Ruiz, J. C. (2018). Entre la política y la paz: las Fuerzas Militares tras la firma del Acuerdo de Paz. *Araucaria*, 20(39), 509–533.  
<https://doi.org/10.12795/araucaria.2018.i39.24>

Indepaz. (2020). *Informe sobre los grupos armados en Colombia. Actualización 2018-2 y 2019* . <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>

Ley 1407. (2010). *Código Penal Militar y Policial*.  
<https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2022-06/CodigoPenalMilitaryPolicial.pdf>

Ley 1448. (2011). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Congreso de Colombia.

Ley 1908. (2018). *Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones*.

Ley 1941. (2018). *Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.*

MEC 6-27.2. (2024). *Manual de Educación Conjunto Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares.*  
<https://esdegue.edu.co/sites/default/files/2024-04/MEC%206-27.2%20DDHH%20Y%20DIH-4.pdf>

MFC 1.0. (2018). *MFC 1.0 Manual Fundamental Conjunto.*

Ministerio de Defensa. (2017). *El Plan Estratégico Militar 2016-2018* .  
[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre\\_el\\_Ministerio/RendicionCuentas/2018/UGG/PES\\_12\\_17.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/2018/UGG/PES_12_17.pdf)

Ministerio de Defensa. (2019). *Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.*  
[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Presidencia/Documentos/politica\\_defensa\\_seguridad2019.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Presidencia/Documentos/politica_defensa_seguridad2019.pdf)

MTE 5-1.0. (2018). *Metodología de diseño del Ejército.*

Naciones Unidas. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.*  
[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Naciones Unidas. (2018). *Seguridad multidimensional* .

OEA. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)*.

Palacio Osorio, I. (2021). *Aproximación al nuevo rol del Ejército Nacional Colombiano para enfrentar las amenazas en un contexto de posacuerdo*.

Pastrana, E. (2023). Colombia ante la Paz Total de Gustavo Petro: Precedentes históricos, retos y expectativas. *Documento de Trabajo 1*, 1–49.

Payares, J. (2023). *Análisis de la minería informal en Colombia: Derecho o delito*.

PNUD. (1994). *Informe sobre desarrollo humano 1994*.  
<https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostats.pdf>

Quintero, M. (2020). *Human Rights Defenders in Colombia*.

Torrijos Rivera, V., Balaguera Sarmiento, L. F., & Ardila Castro, C. A. (2019). Visión desde Colombia Roles de la Fuerza Pública colombiana en escenarios de posconflicto. *Desafíos Para La Seguridad y Defensa Nacional de Colombia*, 13–37.

Turriano, A. (2022). Violencia sistemática contra los defensores y defensoras de derechos humanos del ambiente y el territorio en Colombia en el marco del posacuerdo. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 43, 125–164.  
[https://doi.org/10.26754/ojs\\_ais/accioninvestigsoc.2022437423](https://doi.org/10.26754/ojs_ais/accioninvestigsoc.2022437423)

UNODC. (2019). *Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada*.

UNODC. (2022). *Colombia Explotación de oro de aluvión Evidencias a partir de percepción remota* 2021.

**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**

Bogotá D.C., Colombia

[https://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Junio/Informe\\_Colombia\\_Explo-tacion\\_de\\_Oro\\_de\\_Aluvion\\_Evidencias\\_a\\_Partir\\_de\\_Percepcion\\_Remota\\_2021\\_SP\\_.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Junio/Informe_Colombia_Explo-tacion_de_Oro_de_Aluvion_Evidencias_a_Partir_de_Percepcion_Remota_2021_SP_.pdf)

UNODC. (2023). *Monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2022*.

Valencia Londoño, P. A., Nateras González, M. E., & Parada Arango, J. M. (2023). Las operaciones militares contra las llamadas “bandas criminales” en Colombia: entre el riesgo de exceso de fuerza y la inseguridad jurídica. *Jurídicas*, 19(2), 270–287. <https://doi.org/10.17151/jurid.2022.19.2.14>

Zapata, S. (2023). Interculturalidad y política pública colombiana. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(9), 731–744.

Zárate Cuello, A. (2022). La expedición del posacuerdo hacia la paz y derechos humanos de las víctimas del conflicto armado en Colombia desde la participación política. *Revista Derechos Humanos y Educación*, n.º, 5, 159–174. <https://orcid.org/0000-0003-4978-6377>.